

## ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL MUGARDOS

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Convocatoria para la concesión de ayudas para la enseñanza y el transporte del Ayuntamiento de Mugar dos 2024-2025

**BDNS (Identif.): 766045**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766045>)

**Primero. Beneficiarios.**

**1. Ayudas para la enseñanza.**

a) Alumnos que cursen estudios en alguno de los centros públicos o sostenidos con fondos públicos del Ayuntamiento de Mugar dos, o cursar estudios de formación reglada impartida por centros públicos o en centros de educación especial, de fuera del Ayuntamiento de Mugar dos.

b) Alumnos que cursen estudios en centros públicos o sostenidos con fondos públicos, de fuera del Ayuntamiento de Mugar dos, por estar desarrollando una modalidad deportiva en un Centro de Alto Rendimiento (CAR), en un Centro de Técnica Deportiva (CTD) o en un Centro Especializado Deportivo.

**2. Ayudas de transporte.**

Alumnos que cursen estudios de formación reglada impartida por centros públicos de fuera del Ayuntamiento de Mugar dos y que no estén ubicados en los Ayuntamientos integrantes del Área del transporte metropolitano de Ferrol.

**Segundo: Objeto.**

Favorecer la escolarización pública y formación universitaria en familias con menos recursos económicos del Ayuntamiento de Mugar dos.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mugar dos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia da Coruña nº 183 de 25.09.2013.

**Cuarto. Cuantía.**

Importe global de 25.000 €.

a) Ayudas para la enseñanza.

% IPREM RPC Mensual	2º Ciclo E. Infantil	E. Primaria	ESO e PCPI	Bacharelato, Formación Profesional, Educación de adultos/as	Universidade e Ensinanzas superiores	Educación Especial
Ata o 80%(480€)	40 €	120 €	150 €	150 €	250 €	80 €
>80% ata100% IPREM						
480,01€ -600€	30 €	90 €	112€	112 €	187€	60 €
>100% ata 125% IPREM						
600,01€ - 750€	20 €	60 €	75 €	75 €	125 €	40 €

b) Ayudas para el transporte.

La ayuda para el transporte escolar para el curso 2024/2025 es de 200 euros por alumno que cumpla con los requisitos de la Base 2ª y que el centro educativo en el que curse estudios esté fuera del área de transporte metropolitano de Ferrol.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

CONVOCATORIA ÚNICA: el plazo de presentación de solicitudes será del 01/07/2024 al 12/07/2024.

**Sexto. Otros datos.**

En el caso de que en una misma unidad familiar existan varios alumnos/as que reúnan los requisitos para ser beneficiarios de estas ayudas, se percibirá la cuantía que corresponda por cada uno de ellos, según lo establecido en la convocatoria.

MUGARDOS

4/6/2024

JUAN DOMINGO DE DEUS FONTICOPA, ALCALDE

2024/3966